



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

CNR

Centro Nacional de Registros



RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las diecisiete horas del día doce de marzo de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2019-0063**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: de _____, identificado con el CARNE DE IDENTIDAD número _____, en la que solicita:

1. Censo Económico Municipal (de ser posible con información por cantones) de San Pedro Masahuat.
2. Censo Económico Municipal (de ser posible con información por cantones) de Santiago Nonualco.
3. Censo Económico Municipal (de ser posible con información por cantones) de San Juan Nonualco.
4. Censo Económico Municipal (de ser posible con información por cantones) de Zacatecoluca.
5. Censo Económico Municipal (de ser posible con información por cantones) de San Luis la Herradura
6. Censo Económico Municipal (de ser posible con información por cantones) de Tecoluca.

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida a cada una de las municipalidades respectivas.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

